



DECRETO N° 1556

NEUQUÉN, 05 NOV 1997

VISTO:

El Registro N° 1216/97 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 157/97 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería dependiente de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Tobis Alberto, L.P. N° 41807/9, Arq. Bussalino Gabriela, L.P. N° 41814/9, y Arq. Marzocca Alejandro, L.P. N° 41811/9, desde el 01-11-97 al 30-11-97 y del Ing. Troisi Adrián Alejandro, L.P. N° 41908/9, desde el 01-11-97 al 31-01-98, afectados a obras municipales a realizar en distintos barrios de la ciudad de Neuquén; y


CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 2301/97 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal a efectos de proceder a la renovación de los Contratos de los agentes citados precedentemente, los cuales cumplen funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-, por los plazos solicitados;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Servicios de los nombrados suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 435/97 -Div. Coord. y Control- de la Dirección General de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los agentes que detallan, percibiendo una remuneración mensual de \$ 750.-, menos los correspondientes descuentos de Ley, prestando servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas

///...2°


Dra. VICTORIA BACCI
Dirección General de Personal
Municipalidad de Neuquén



///...2º

-Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010010);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- esta Comuna y los agentes que a continuación se detallan:

L.P. N°	AGENTE	D.N.I. N°	DESDE	HASTA
41.807/9	TOBIS, Alberto José	06.388.420	01-11-97	30-11-97
41.814/9	BUSSALINO, Gabriela C.	20.793.621	01-11-97	30-11-97
41.811/9	MARZOCCA, Alejandro	13.574.440	01-11-97	30-11-97
41.908/9	TROISI, Adrián Alejandro	14.780.389	01-11-97	31-01-98

-Los nombrados percibirán una remuneración mensual de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, prestando servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010010).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida especificada en el Artículo anterior.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-
ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


Dña. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Organización
Municipalidad de Neuquén